

Ciénaga, enero de 2026

Señor(a)

EDITH MATILDE GUTIERREZ VERDEZA

Ref: Invitación a presentar propuesta.

La ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, en adelante la ESE, está interesada (o), en recibir una propuesta para ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE RAYOS X DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA.
---------	--

GARANTIAS A EXIGIR

No aplica.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1.- Se requiere una persona natural para ejecutar el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE RAYOS X DE LA E.S.E HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIENAGA.**

2.- Experiencia el contratista debe adjuntar certificados de experiencia emitidos por entidades contratantes, donde acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual y que contengan toda la información necesaria para que la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena, pueda verificar la experiencia del contratista.

3.- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Actividades por ejecutar: El objeto del contrato se circunscribe a la ejecución de las siguientes actividades:

1. 1) Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar administrativo para el area de rayos x apoyando el manejo, entrega de correspondencia, Notificaciones y Archivo de Documentos de la E.S.E. 2) Apoyar en las unidades funcionales en el seguimiento de la correspondencia, 3) Desarrollar el objeto de su contrato personalmente y bajo su responsabilidad 4) Entregar en la oficina de Talento Humano de la E.S.E., copia de la hoja de vida dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato junto con todos los documentos de soporte 5) Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y este sea de la mejor calidad 6) Rendir informe de gestión de acuerdo a la labor realizada. 7) Todas las demás inherentes a la naturaleza del servicio que se contrata. 8). Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 9). Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social. Entrega de informe mensual de las actividades ejecutadas. 10). Informar al CONTRATANTE cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto del contrato de manera oportuna y eficiente. 11). Ejercer las demás obligaciones afines al objeto de la contratación. 12). Se prohíbe al contratista suministrar la clave personal asignada por el contratante de manera exclusiva para el ingreso a las diferentes plataformas de la institución necesaria para el adecuado desarrollo de sus actividades a compañeros de trabajo y terceras personas ajenas a la institución. 13). El contratista deberá cumplir con las actividades descritas en la presente cláusula en los términos que sean acordados con la E.S.E. en calidad de contratante y con el Supervisor del contrato, en virtud del principio de coordinación. 14). El contratista no podrá abandonar el cumplimiento de sus actividades contractuales de manera injustificada. 15) Participar en las actividades docentes investigativas, y/o en las administrativas en las cuales el hospital requiera de su intervención. 16) Cumplir con la estrategia IAMI (Institución amiga de la mujer y la infancia integral) de acuerdo a las políticas establecidas por la institución.

Lugar de ejecución del objeto contractual: En la ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga, Magdalena.

Plazo de ejecución: DESDE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE CONTRATO (FIRMA DEL CONTRATO, SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026

Valor El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.600.000)**

Forma de pago: La ESE cancelará el valor del contrato, mediante mensualidades.

atentamente,



MARIA LORENA CASSALET ARRIETA
SUBGERENTE CIENTIFICO